



Santa Rosa, 23 de octubre de 2018.-

RESOLUCION NRO. 169/2018

ACTA NRO.026/2018

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a prendas de vestir, artísticos y similares. etc. Que afectarían al programa 122, renglones 122, 271 y 286, que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.


CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 111, 122, 154, 156, 192, 199, 222 y 239 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglon 163

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2018-81-1220-00041, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 163 a los rubros reforzados 111, 122, 154, 156, 192, 199, 222 y 239 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


Sr. William García
 CONCEJAL
 Municipio de Santa Rosa




Prof. Federico Cabrera Lasa
 Concejel
 Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
 CONCEJAL
 Municipio de Santa Rosa

